



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente administrativo, procede adoptar el acuerdo sobre la relación provisional de admitidos y excluidos de oficial de primera de albañilería de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha de 11 de mayo de 2018, conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril y demás legislación aplicable;

RESUELVO:

- 1- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, la cual queda como sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS

ABAD MARTIN
BELLÓN JIMÉNEZ
CANO MARQUÉS
CARRERO BALLESTEROS
CRESPO JAREÑO
DÍAZ CRIADO
FERNÁNDEZ-ARROYO
RAMÍREZ
GÓMEZ NIETO
HERREROS LOZANO
JIMENEZ MÁRQUES
LÓPEZ DEL CASTILLO
IZQUIERDO
MARQUÉS AGUIRRE
MATA GONZÁLEZ
MEDINA GÓMEZ-PIMPOLLO
RODRIGUEZ AMAYA
RODRIGUEZ-RABADÁN
ALHAMBRA

NOMBRE

PEDRO
FRANCISCO
MANUEL
JOSE BENITO
JUAN
RAMÓN
JOSE ANTONIO
AGUSTIN
JUAN ANTONIO
ALFONSO
JOSÉ ANTONIO
FRANCISCO
JAVIER
FRANCISCO
ROSARIO
ANTONIO
RAMÓN
DIEGO

JAIME ROMERO DE AVILA
ROMERO ESPADAS
RUIZ HUESCAR
RUIZ SERRANO
SOLIS CAMARA

JULIAN
LUIS
JUAN FELIX
ANTONIO
JUAN PEDRO

EXCLUIDOS:

ANTÓN LÓPEZ	JULIO	
BARAHONA	FERNANDO	(1)
TORRES	JUAN	
ESPINAS BEAMUD	ALFONSO	(1)
MARQUÉS	TOMAS JESÚS	(1)
MÁRQUEZ	GABRIEL	(1)
MÉNCHEN JIMÉNEZ	JOSÉ	(1)
RODRIGUEZ		
JIMÉNEZ	ANTONIO	(1)

(1) NO PRESENTA LA TITULACIÓN SOLICITADA (CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD)

2.-Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de tres días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar recusación, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Manzanares, a 28 de mayo de 2018.

El Alcalde,



acctal.